ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE

EXPTE Nº 306.588, ID Nº 199.995.-

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez siendo las diez horas, se reúnen el Magistrado Blas Eduardo Ramírez, Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, la Magistrada Carolina Lapierre de Schmalko miembro del Tribunal de Apelaciones de la Niñez y la Adolescencia, el Lic. César Daniel Mendoza A. Jefe de Sección Presupuesto y Contabilidad, la Lic. Noelia Aquino Jefa de la Sección Informática, el Sr. Abelardo Yeza Jefe de la Sección Patrimonio, y el Sr. Tomás Ibarra, Encargado de la Sección de Suministro, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Numero 04 del once de febrero del dos mil diez, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veintiocho de abril del año dos mil diez, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº08/10.- -

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente: -

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DESCRIPCION	GOTZE INGENIERIA	PIRO'Y S.A.	INTER ELECTRIC S. R. L.	ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.
FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA (Anexo A)	SI	SI	SI	SI
PLANILLA DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS (Anexo B)	SI	SI	SI	SI
DECLARACION JURADA (ORIGINAL) de no encontrarse comprendido en la inhabilidades del arto 40 ley 2051/03, y de INTEGRIDAD conforme a la resolución 330/07 (Anexo C)	SI	SI	SI	SI
GARANTIA DE MANT. DE OFERTA: (Incluido en el Anexo A inc. F para Contratación Directa) no inferior al 3% del total de la oferta. (Póliza de seguro o Garantía Bancaria. Periodo 90 días. Obs: Se aceptara Garantía de Mant. De oferta en forma de Declaración Jurada que deberá ser reemplazada por una Póliza de seguro o Garantía Bancaria en caso de ser adjudicado.	SI	SI	SI	SI
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION LEGAL	PRESENTA CONSTANCIA DEL SIPE	PRESENTA CONSTANCIA DEL SIPE	SI	NO
FOLIATURA y RUBRICACION DE HOJAS (según pliego)	SI	SI	SI	NO

Luego de la elaboración del cuadro de cumplimiento de documentos se verifica que la oferta más baja, que corresponde a la empresa PIRO'Y S.A., cuenta con la documentación sustancial exigida y en la Constancia del SIPE figura como "Activo" el Documento que acredite la Representación Legal.- -

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para lo cual se cotejan las especificaciones técnicas solicitadas con las ofertadas, encontrando que la empresa inter Electric S. R. L. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. -

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Teniendo en cuenta en el llamado se ha determinado que **la adjudicación se efectuará por EL TOTAL**, este Comité resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado a la empresa que ha presentado toda su documentación sustancial exigida, la totalidad de los ítems solicitados y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y.- -

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación: -

Recomiendan adjudicar el Contrato para la **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** a la empresa PIRO'Y S. A. con RUC N° 80.000.505-8, considerando que su oferta total asciende a la suma de Gs. 40.394.373 (guaraníes cuarenta millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y tres) en las cantidades que el Consejo de Administración considere oportunas. Se sugiere además que se controle el cumplimiento del ítem "*16- Documentos a ser presentados por el Adjudicado*" del pliego de bases y condiciones.- -

Los miembros del Comité Abog. Blas Eduardo Ramírez y Abog. Carolina Lapierre de Schmalko manifiestan que se limitan a la evaluación de las ofertas, sin entrar a calificar la conveniencia de su adquisición.-

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las trece horas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se deja constancia que los miembros del comité de Evaluación han participado del curso de contrataciones que se efectuó en fechas 08/15/22 y 29 de abril del corriente y se encuentran en espera de recibir el Certificado Correspondiente.- -

Magistrada Carolina Lapierre de Schmalko **Miembro del Trib. de Apel. Niñez y Adol.**	**Magistrado Blas Eduardo Ramírez** **Miembro del Trib. de Apel. 1ª. Sala**
Abelardo Vera **Jefe de Patrimonio y Suministro**	**Lic. César Daniel Mendoza A.** **Jefe de Presup. y Contabilidad**
Oscar Tomas Ibarra **Encargado Suministro**	**Lic. Noelia Aquino** **Jefe de Informática**